



**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL  
MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA  
“PURIFICA” E.S.P.  
NIT. 809.004.412-4**

OESP-057

Purificación, Febrero 28 de 2018

**Señor  
CARLOS ALBERTO ÑUSTES  
Especialista en Contratación  
Universidad de la Sabana**

Asunto: Respuesta a su Oficio de Fecha 28-02-2018

Respetado Sr. Ñustes.

En respuesta a las observaciones presentadas por usted, en la invitación Pública No. 004 de 2018. En cuantos a las observaciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, Me permito informarle que estas son acogidas, ya que el fundamento jurídico aplicables a la misma no afectan el fondo del proceso solo la forma, y se tendrán en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Purificación Tolima “PURIFICA” E.S.P., que es una Empresa Industrial y Comercial del Estado.

En cuanto a la Quinta observación que tiene que ver con la información financiera esta se requiere para constatar que el o los oferentes si tienen la capacidad financiera para suministrar los elementos solicitados en la invitación.

En cuanto a la Sexta observación Le informo que no se puede cambiar el requisito de la declaración de renta por el RUP, puesto que éste es solo para invitaciones privadas, y ésta es una invitación Pública.

En cuanto a la observación Séptima: teniendo en cuenta que PURIFICA E.S.P., suscribió el Contrato Interadministrativo 234 de 2017 con la Alcaldía Municipal de Purificación, que dio origen al proceso contractual que adelantamos y del que hace parte el presupuesto oficial emanado de ésta entidad en donde se solicita en el **ítem 2.3.1 Suministro e Instalación de tubería pvc sanitaria 6” Novafort**, lo que nos obliga a instalar tubería marca novafort de acuerdo al contrato suscrito entre PURIFICA E.S.P. y la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima.

Atentamente,

**JUAN CARLOS VILLEGAS NAVARRO**  
Gerente

**PURI UNIDA E INCLUYENTE 2016 - 2019**